ADENDA I

AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA DISTINTOS PROYECTOS DE LA UNIDAD DE CENTROS DE SOPORTE A USUARIOS (EXPT21-00030)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernandez Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, D. GERMÁN DEL REAL URBANO, mayor de edad, con DNI núm. 52.247.737-V quien actúa en nombre y representación de la empresa ATECH BPO, S.L., con domicilio en Calle Marie Curie, nº 2, ParqueTecnológico de la Cartuja, C.P. 41092 de Sevilla, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo5475, folio 12, hoja número SE92089, inscripción 2ª, con CIF B86308202, encontrándose facultado segúnse desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Manuel García del Olmo Santos de fecha 16 de octubre de 2014 con número 2311 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto.

EXPONEN

I. Que con fecha 27 de enero de 2022 suscribieron un contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA DISTINTOS PROYECTOS DE LA UNIDAD DE CENTROS DE SOPORTE A USUARIOS.

II. En el mismo se establece que "“Se establece un plazo de DIECIOCHO (18) MESES desde la firma del contrato. Se prevé unaposible prórroga de TREINTA (30) MESES”.

III. Que en fecha de 29 de marzo de 2023 se firmó una adenda de modificación del contrato, cambiando su financiación al PRTR y adaptándolo a los principios transversales aplicables.

IV. Que según se recoge en el informe técnico emitido al efecto, es necesario continuar con los servicios, ya que se vienen dando con normalidad y satisfacción.

V. Que es voluntad de ambas partes continuar con la ejecución del contrato acordando una prórroga del contrato según se prevé en pliegos.

En base a lo anterior, ambas partes han acordado la suscripción de las siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	13/07/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZ3PET5DFXU8AMYTMQQXZL2TC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Prorrogar el contrato principal en QUINCE (15) meses, desde el 27 de julio de 2023 hasta el 26 de octubre de 2024.

SEGUNDO: El presupuesto para la prórroga es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (4.713.064,29 €), I.V.A.Excluido.

De este presupuesto, aproximadamente 204.667,68 € sin IVA, un 4,34% del importe total de la prórroga, va a ser destinado a la prestación del Servicio REJA y WIFI, cuyos correspondientes encargos son financiados por fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y Fondos FEDER.

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT21-00030, así como al contrato de fecha 27 de enero de 2022.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha de firma del órgano de contratación.

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Por **ATECH BPO, S.L.**

Firmado por 52247737V GERMAN DEL REAL (R: B86308202) el dï¿½a 14/07/2023 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Fdo.: D. SERGIO GÓMEZ ROJAS

Fdo.: D. GERMÁN DEL REAL URBANO

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	13/07/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZ3PET5DFXU8AMYTMQQXZL2TC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	